

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL

Yo, **MANUEL ARQUÍMEDES SÁNCHEZ MEDINA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 5.543.934, en mi carácter de Jefe Encargado de la Dirección de Desarrollo de Colecciones, según consta en Providencia Administrativa N° 022-2017 de fecha 03 de agosto de 2017, emanada de la Dirección del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas en uso de la atribución legal contenida en el Artículo 14° de la Ley de Depósito Legal, en concordancia con los Artículos 31° y 41° del Reglamento de la citada Ley; por medio del presente documento doy constancia que se le ha asignado a el editor / productor: EVA ESTHER GUTIERREZ PADRON.

TÍTULO DE LA OBRA / PRODUCTO / PRODUCCIÓN	NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL
Y el advertainment se puso de moda: El Fashion Film como sistema signficante en la producción audiovisual venezolana (2012-2017)	MI2018000636

Cabe destacar que el (los) número (s) indicado (s) deberá (n) ser impreso (s) conforme a lo establecido en los Artículos 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal, y deberá consignar ante la División de Depósito Legal los ejemplares de la obra, producto o producción dentro de los treinta (30) días siguientes a su publicación y antes de su circulación, distribución y venta. En consecuencia dentro del lapso antes citado, deberá remitir un escrito indicando la cantidad de ejemplares que consigna con las especificaciones contenidas en los Artículos 15° y 21° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. El incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Depósito Legal, acarreará la imposición de una multa conforme a lo previsto en el artículo 11° en concordancia con el Artículo 51° del Reglamento de la citada Ley. El número asignado de Depósito Legal es valido para el año en curso tal y como lo contempla el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. En caso de que el número otorgado no sea utilizado, el mismo deberá ser devuelto por medio de notificación a la División de Depósito Legal, tal y como lo contempla el Artículo 34° del citado Reglamento. Constancia que se expide en Caracas, el día Viernes, 6 de Julio de 2018.

MANUEL ARQUÍMEDES SÁNCHEZ MEDINA



12872



MI2018000636



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo de Grado** presentado por: **EVA ESTHER GUTIÉRREZ PADRÓN**, Cédula de identidad N°3.664.815, bajo el título " **Y EL ADVERTAINMENT SE PUSO DE MODA: EL FASHION FILM COMO SISTEMA SIGNIFICANTE EN LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL VENEZOLANA (2012-2017)**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **MAGÍSTER SCIENTIARUM EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **04** de **Junio** de **2018** a las **04:00 PM.**, para que **la autora** lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo en el **aula 15 piso 3 del Centro Comercial Los Chaguaramos**, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual **respondió satisfactoriamente** a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado. Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado brinda a la academia miradas y perspectivas novedosas sobre el hecho audiovisual contemporáneo. Además, considera que el trabajo presentado abre la posibilidad de integrar nuevos temas de investigación que fortalezcan a la línea de investigación "Estética de la Comunicación".

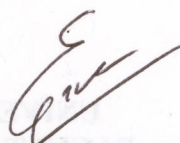
3.-El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de **EXCELENTE** al presente trabajo por considerar que el tema ha sido abordado con calidad, exhaustividad y rigor teórico-metodológico. En tal sentido, el jurado por unanimidad recomienda su **PUBLICACIÓN** y divulgación.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los **04** días del mes de **Junio** del año **2018**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como **Coordinadora** del jurado la Profesora **Morella Alvarado**.



[Handwritten signatures]


MgS. LUISA TORREALBA M.
C.I. V-14.239.954
Universidad Central de Venezuela
Profesora-Asistente


MgS. ERICK GARCÍA A.
C.I.V- 13.862.078
Universidad Bolivariana de Venezuela
Profesor-Agregado


Dra. MORELLA ÁLVARADO M.
C.I. V- 6.125.697
Universidad Central de Venezuela
Profesora Agregado
Tutora-Coordinadora del Jurado